CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
72
Fecha de Aprobación
25 MAR 2024
ROL S.I.I
921-73

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° ..... de fecha .....

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22.36 m² ubicada en LOS ESTANCIEROS
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 158 Lote N° ..... manzana .....
localidad o loteo POBLACIÓN CAMINO REAL sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
KARINA BERNADETTE TORO DURAN	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL GARCÍA CONA	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 1[illegible] de la LGUC.

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD - DIRECTOR DE OBRAS CAUQUENES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

C-5 = 92881 x 22,36 m²
= 2.076.819 x 1,5 %.
= 31.152 x 75 %.
= 7.788